POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 13 de agosto de 2024.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE ALOJAMIENTO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER INMERSO EN SERVICIOS, MANIFESTACIONES SOCIALES, FESTIVIDADES, FERIADOS Y ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL QUE LLEGUE EN COMISIÓN Y APOYO A ESTA UNIDAD".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90111501	Servicios de alimentación alojamiento, y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros	Hoteles, moteles y pensiones	Hoteles

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **34.200.000,00 TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (MCTE)**, incluido impuesto de deducciones de ley, distribuidos de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1.	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS 02-02-02-006-03	M7D1 DENOR	BRINDAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO	10	SERVICIO	$ 34.200.000,00
					VALOR TOTAL	**$ 34.200.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

SISCO: MECUC-2024-155

CERTIFICADOS PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: No. 146: por un total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** Moneda Legal Corriente (**$34.200.000,00**), incluido impuesto de deducciones de ley.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	05/08/24	146	DENOR-M7D1	10	Servicios de hospedaje	1	$ 34.200.000	$ 34.200.000
TOTAL						1		**$ 34.200.000**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Articulo 32 Ley 80 de 1.993 Código civil y Código de Comercio) **MÍNIMA CUANTÍA.**

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia: en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y

	estén en capacidad de prestar el servicio de alojamiento del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. La presente convocatoria NO se limitará a MIPYMES, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 34 de la ley 2069 del 2020, la cual establece nuevas reglas sobre la promoción del desarrollo en la contratación pública, modifíquese el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y además pierde fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1082 de 2015. Por lo tanto. hasta que no se apliquen las disposiciones contenidas en el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. el cual define las condiciones para la aplicación de las reglas expedidas en la ley 2069 del 2020, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a MIPYMES. Los integrantes de la unión temporal o del consorcio deben acreditar tal idoneidad con el registro del RUP. Así mismo, el consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación, se deberá indicar el nombre de la unión temporal o consorcio el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio, y cada de los socios que lo componen.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN: El departamento de Policia Norte de Santander, con el fin de contratar el suministro de alojamiento, para el personal inmerso en servicios manifestaciones sociales, festividades, feriados y actividades de restablecimiento del orden público; así mismo para el personal que llegue en comisión y apoyo a estas unidades; para el cumplimiento del mandato constitucional para la Policía Nacional, en su fin primordial de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, protegiendo a todas las personas en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando la disponibilidad del personal policial en el desarrollo de estos eventos.

Teniendo en cuenta la delegación del gasto, la Policía Metropolitana de Cúcuta, ejecuta el presupuesto asignado al departamento de Policía Norte de Santander; en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

- Comunicación oficial de fecha 01/08/2024 con radicado Nro. GS-2024-120155-DENOR, solicitud de plan de compras y certificado SISCO.

- Comunicación oficial de fecha 18/07/2024 con radicado Nro. GS-2024-110731-DENOR solicitud de cotización, por parte de los dueños de la necesidad.

CONVENIENCIA: Con el fin de fortalecer la percepción y sensación de seguridad, mejorar los niveles de confianza de la comunidad, previniendo cualquier acto de violencia o acción delincuencial y contravenciones, se requiere contratar la prestación del servicio de alojamiento, que sin duda alguna redundara en el bienestar, dignidad y comodidad del personal, lo cual le otorgaría confort, asepsia y tranquilidad requerida para obtener un verdadero estado de descanso y por ende una lucidez plena para el inicio de una nueva jornada laboral.

OPORTUNIDAD: La necesidad se pretende satisfacer mediante la apropiación de los recursos asignados, para los gastos de funcionamiento de la Policía Metropolitana de Cúcuta y sus unidades sin delegación del gasto, en este caso el departamento de Policía Norte de Santander; dicho proceso deberá ser adelantado en el mes de agosto de 2024, a fin de garantizar una adecuada prestación del servicio de policía.

COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES: En cumplimiento a lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015, Sección 4 Articulo 2.2.1.2.4.1.1 *"Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación"*, se verifica en la página web de la Agencia de Contratación Estatal, se evidencia que no

se encuentra cobijado por los acuerdos o tratados internacionales en materia de contratación pública. En los términos del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la cuantía SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos TRIANGULO NORTE Y CAN, toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de las entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en los acuerdos con ALIANZA DEL PACIFICO, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA Y MEXICO; toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, en el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de agosto del presente año y se ejecutara la totalidad del presupuesto para las unidades, según las necesidades de la institución y de acuerdo a los valores unitarios ofertados. Cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Metropolitana de Cúcuta en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación de condiciones similares al objeto del presente proceso, cabe resaltar que durante la ejecución de contrato donde se adquirieron servicios de similares características y condiciones técnicas a las requeridas en este proceso, no se han presentado inconvenientes de ningún tipo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
JOSE ANDRÉS HERNÁNDEZ MEJÍA - MECUC	75-7-10052-21 12/10/2021	Prestar el servicio de alojamiento para el personal de apoyo que se encontrará comprometido antes, durante y después de la conmemoración del bicentenario de la constitución nacional congreso de Cúcuta 1821, de acuerdo a cantidades y especificaciones técnicas descritas	PN MECUC SA MC 003 2022	PLANEACIÓN, SELECCIÓN, EJECUCIÓN	NO
GLOBAL SUPPLY LOGÍSTICA S.A.S -MECUC	75-7-10014-22 26/05/2022	Prestación del servicio de alojamiento, alimentación e hidratación para un personal policial propio y de apoyo, comprometido en servicio, antes durante y después de las elecciones electorales 2022 y demás actividades de disuasión, prevención, control, seguridad y convivencia ciudadana con el fin de mantener las condiciones de orden público, en la Policía Metropolitana de Cúcuta, departamento de Policía Norte de Santander	PN MECUC SA MC 003 2022	PLANEACIÓN, SELECCIÓN, EJECUCIÓN	NO
JOSE ANDRÉS HERNÁNDEZ MEJÍA - MECUC	75-7-10044-23 22/10/2023	Servicio de alimentación, hidratación y alojamiento para el personal que brindara seguridad antes, durante y después a los Comicios Electorales 2023, Plan Navidad y demás servicios que sean necesarios para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en la Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander y demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable de la Policía Metropolitana de Cúcuta de acuerdo a especificaciones técnicas y cantidades	PN MECUC SA MC 004 2023	PLANEACIÓN, SELECCIÓN, EJECUCIÓN	En servicio de hospedaje no se presentaron problemas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: De conformidad con lo previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 del 24/12/2021 ***"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, CON EL FIN REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 34 Y 35 DE LA LEY 2069 DE 2020, EN LO RELATIVO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*** *SUBSECCIONES 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1.* Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*** del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE y se deberán anexar certificaciones a que haya lugar.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*** del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE y se deberán anexar certificaciones a que haya lugar.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad de servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificación o acta de liquidación que acrediten la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extrajeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado del presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- Dirección y número telefónico del contratante.
- Calidad.

Nota: No se permiten certificaciones de subcontrataciones.
No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final).
No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuentas aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)
No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)
No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá allegar con la propuesta, certificación suscrita por el representante legal de la empresa en la cual garantice capacidad operativa e infraestructura y logística necesaria para atender la demanda del servicio y que cuenta con un establecimiento de comercio ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal, acuerdo comercial, dentro de los cascos urbanos de los diferentes municipios del departamento de Policía Norte de Santander, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley. abierto al público donde se evidencie la actividad comercial descrita en su razón social igual o a fin del objeto del presente proceso, en dicha certificación debe indicar ubicación exacta y teléfono del hotel ofrecido en el área metropolitana de la ciudad de Cúcuta y demás municipios principales del departamento norte de Santander (Ocaña, Pamplona, Tibú)

Nota: Entiéndase por capacidad operativa y logística: Habitación con capacidad para alojar mínimo una persona, la cual debe incluir cama, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, mesa de trabajo. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día, servicio opcional: (parqueadero y/o WIFI). Habitación Múltiple con capacidad para alojar dos o más personas, con camas o camarotes (individuales por huésped), con capacidad para hospedar máximo siete (7) personas, que incluyan: colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado. baño común con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día, servicio opcional: (parqueadero y/o WIFI).

NOTA: las condiciones de capacidad de hospedaje de huéspedes, pueden variar según el municipio donde se requiera el servicio, no obstante, se clara que, en el área metropolitana de la ciudad de Cúcuta, debe contar y cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas.

El comité técnico evaluador, de considerarlo necesario, realizara visita de verificación al hotel ofrecido en el área metropolitana de la ciudad de Cúcuta, con el fin de constatar que se cumplan con la totalidad de condiciones técnicas exigidos en el presente estudio.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las establecidas en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a la subsección 5 – Mínima Cuantía 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021, la Policía Metropolitana de Cúcuta, revisará las ofertas económicas y verificará que la oferta que la oferta que ofrezca menor precio, por la suma de los artículos y/o servicios y cumpla con las condiciones de la invitación, SI esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; Lo anterior sin perjuicio a lo establecido para la subsanabilidad, establecido en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada la oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

4.3.2. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

No aplica

FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El presente proceso cuenta además de las condiciones habilitadas con aspectos técnicos adicionales evaluables, para lo cual se debe tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 ofrecimiento más favorable, se aplicara la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas, atendiendo de tal forma todas y cada una de las reglas señaladas por le ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través de presente estudio previo.

Los factores adicionales de calificación y su justificación están descritas en el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN de acuerdo a los puntajes establecidos en mismo.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 de la ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y en caso de desempate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de contratación realizados con el cargo de recursos públicos, serán utilizadas las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 del 1997, debidamente certificadas por la oficina del ministerio de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (01) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (01) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el intégrate del oferente que acredite el 10% de su nómina está en condición de discapacidad en los términos de presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal, o promesa sociedad futura y aporta mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecidos en la ley
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palanquera, Rrom o gitanas. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas Jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.

- Preferir la oferta presentada por un oferente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración o una persona jurídica en la cual participe a participen mayoritariamente, y que tengan una participación de por lo menos el 25% en el proponente plural (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reintegración o reincorporación a la persona jurídica o aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta, y (c) ni la madre cabeza de familia a persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

- Preferir la oferta presentada por una mi Pymes a cooperativas o asociaciones mutuales, o un proponente plural constituido por mi Pymes, cooperativas o acciones mutuales.

- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeños empresas cooperativas o asociaciones mutuales.

- Preferir el oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el 25% del total de pagos realizado a mi Pymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior: o, la oferta presentada con un oferente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una mi Pymes, cooperativa o acción social o acción mutual que tenga una participación de por lo menos el 25%; (b) la mi Pymes, cooperativa o acción mutual aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta, y (c) ni la mi pyme, cooperativa o acción mutua ni sus accionistas socios o representantes legales sean empleados. Socios o accionistas del proponente plural

- Preferir las empresas conocidas y establecidas como sociedad de beneficios e interés colectivo o sociedad BIC, del segmento Mi Pymes.

- Si persiste el empate, la entidad convocara a una audiencia de sorteo mediante mensaje público y se seleccionara en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de Capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el párrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008-(por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) - establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante el notario por cada una de ellas, expresando las

circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer victima de violencia se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el articulo 21 de la ley 1257 de 2008 - "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman el código penal y de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones dispone que las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos, el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el misterio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponerte deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indigena negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado que cumpla con estas condiciones indicando: 1) nombres y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación, igualmente por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula e ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados. Socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador en el cual conste que la mi Pymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la mi Pymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El

proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de entrega de la prestación del servicio de Alojamiento se realizará dentro de los cascos urbanos de los diferentes municipios del departamento de policía Norte de Santander, que señale el supervisor del contrato, previa verificación de las especificaciones técnicas por el mismo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se encuentra en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación entre el contratista y el (los) supervisor (es) del contrato según corresponda (DENOR), es decir se realizarán pedidos parciales previamente coordinados según corresponda hasta agota el presupuesto oficial asignado a cada unidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será, hasta el 20 de diciembre de 2024 a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas. o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

Es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento al plazo indicado para la entrega al departamento Policía Norte de Santander, y las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable la Policía Metropolitana de Cúcuta, a plena satisfacción.

Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si lo hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, los cuales serán asumidos por el contratista.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho de turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional, situé los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por la inconsistencia, como falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta, realizará el pago en el siguiente

mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos, discriminando los valores en forma individual del servicio a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

El cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice: El artículo 4 (...) 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden, dejando constancia de tal actuación. Para tal efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto a aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta, o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato dentro del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Asignación de Turnos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, los siguientes documentos así:

- Factura Electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Cúcuta.
- Original del recibo a satisfacción del servicio, expedido por el supervisor designado para el contrato.
- Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días.
- Planilla Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1, de deberá anexar Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para tal se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y Plan Anual de Caja, ajeno a esto, al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo a los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable Servicios Generales DENOR o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Metropolitana de Cúcuta, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. Se presentarán informes de supervisión mensual.

El informe de supervisión se presentará de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará en forma total, acorde con el presupuesto oficial asignado y las especificaciones técnicas para la selección.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo **"ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO"**, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, que afectaran las garantías únicas y teniendo en cuenta que por elementos iguales incluidos dentro del presente estudio previo, no sean adelantado audiencias de debido proceso por presunto incumplimiento por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo **"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, ejercicio convivan honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del derecho y de los particulares: así mismo la Policía Nacional cuenta con unidades y dependencias que contribuyen directamente con el cumplimiento de sus misionalidad.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, la Policía Metropolitana de Cúcuta, ejecuta el presupuesto asignado al departamento de Policía Norte de Santander; en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

Se debe aclarar que la policía metropolitana de Cúcuta, NO cuenta dentro de su infraestructura organizacional, planta de personal, rubros presupuestales ni personal idóneo, hotel o servicio de hospedaje (chef, meseros auxiliares de coana e ingenieros de alimentos, recepcionista, botones, gobernanta de hotel, barman, etc.) que efectúen las actividades del presente objeto contractual al momento de ser requeridos para este tipo de actividades.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado local y nacional existen personas naturales y jurídicas para el desarrollo del servicio requerido en el objeto presente estudio previo. Adicionalmente se pueden presentar personas naturales y jurídicas

debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica. deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la ley 80/93, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacione.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso podrán participar personas naturales y jurídicas que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la entidad; en el mercado nacional, departamental y local existe gran cantidad de personas y empresas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, que pueden participar individualmente.

Para le identificación del proveedor NO existe limitación o exclusividad alguna sobre el servicio señalado. El mercado y oferta en la ciudad de Cúcuta, suple de un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de proveedores.

Evaluando el mercado actual de personas o empresas que pueden prestar el servicio requerido para adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó, que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para el **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER INMERSO EN SERVICIOS, MANIFESTACIONES SOCIALES, FESTIVIDADES, FERIADOS Y ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL QUE LLEGUE EN COMISIÓN Y APOYO A ESTA UNIDAD".** Se logra establecer que en el sector comercial existe una variedad de establecimientos de comercio (hoteles) que están en condiciones de satisfacer la necesidad.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-050461-DENOR del 08/04/2024, se solicita cotización; Igualmente es publicada en la plataforma SECOP II, con número de proceso "Evento de Cotización PN MECUC SIP 062 2024", de la cual no se obtuvo proveedores interesados.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta por la entidad que obtendrá un servicio de calidad con un menor precio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En atención a que la prestación del servicio de alojamiento se requiere en los diferentes municipios del departamento de Policía Norte de Santander, además de obedecer a una necesidad creada con presupuesto oficial ya asignado, se establece que el costo de oportunidad es precisamente adquirir dichos servicios los cuales redundaran en el bienestar, dignidad y comodidad del personal, lo cual le otorgaría confort, asepsia y tranquilidad requerida para obtener un verdadero estado de descanso, por ende, una lucidez plena para el inicio de las actividades laborales.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es necesario establecer que la prestación del servicio requerido en el presente proceso sea de excelente calidad y los mismos cumplan con todos los requisitos que permitan un aporte positivo para el reconocimiento de la labor en condiciones dignas que permitan el desarrollo de las distintas actividades y hábitos saludables, contribuyendo a la prestación de un servicio policial respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano.

CONDICIONES DEL CONTRATO: El lugar de entrega de los bienes y la prestación del servicio objeto del futuro contrato se realizará dentro de los cascos urbanos de los diferentes municipios del departamento de policía Norte de Santander, que señale el supervisor del contrato, previa verificación de las especificaciones técnicas por el mismo.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y durante la ejecución del contrato, genera diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista) al preparar

y presentar las ofertas dentro de este proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta - gastos administrativos, adquisición de pólizas y/o medios de garantías; impuestos; retenciones y otras erogaciones legales transportes, bodegaje, salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros. La Policía Metropolitana de Cúcuta en ningún momento reconocerá pagas adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme al contrato y la normatividad vigente.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Pare realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co y https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados al presente proceso contractual, arrojando como resultados registro de contratos con objeto similar, de los cuales no es posible tomar dado que las especificaciones técnicas y las cantidades a adquirir no es factible tomar puntualmente algún precio de referencia para el presente proceso contractual.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PINILLOS - FUNDACIÓN SOCIAL AMARU	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el alojamiento y alimentación de los estudiantes del grado 11 de los diferentes corregimientos para los días de presentación de las pruebas saber (icfes) 2021, en el municipio de pinillos, departamento de bolívar.	PS-CD-140-2021 del 31/08/2021	PS-CD-140-2021	$ 24.114.000
GOBERNACIÓN DEL CAUCA - FUNDACIÓN PRO-DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO	Prestar el servicio de alojamiento que garantice la estancia de las comunidades y organizaciones afro que participaran en el desarrollo de las actividades de exaltación de la memoria e identidad cultural de las comunidades afro en el departamento del cauca en el marco de la ejecución del proyecto denominado fortalecimiento de los espacios de conmemoración de fechas de importancia nacional e internacional y tradiciones culturales que protejan la memoria e identidad afro del departamento del cauca	2419-2022 del 8/08/2022	DC-SGP-MC-04-2022	$ 72.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ - VIAJANDOANDO	Contratar servicio de alojamiento, alimentación e inscripción para la participación del grupo elite de la escuela de formación artística y cultural en danza, modalidad ballet, para asistir al VII festival internacional de ballet clásico "ballerina"	FACATATIVÁ-884-23 del 20/07/2023	FACATATIVÁ-MC-027-23	$ 9.679.968

	2023, en la ciudad de Neiva huila, en pro de garantizar la circulación artística y cultural del municipio de Facatativá en aplicación de la meta mp067 del plan de desarrollo municipal			

Nota: Los anteriores contratos no se tomarán como referencia para el análisis final, toda vez que, de acuerdo a lo evidenciado en el Portal Único de Contratación (SECOP II), las condiciones del contrato son diferentes y para el servicio a adquirir las especificaciones técnicas varían en capacidad, cantidad, así las cosas, no resulta viable tomar dichos valores contractuales para el análisis de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la consulta en la página https://community.secop.gov.co los contratos realizados por la Policía Metropolitana de Cúcuta, en las últimas tres vigencias. No se puede tomar como referencia los precios históricos siendo sus objetos contractuales similares al del presente estudio previo, toda vez que verificados los servicios se encontraron que sus especificaciones técnicas y cantidades adquiridos en ellos son diferentes y representan una variación de precios.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	MECUC - JOSE ANDRÉS HERNÁNDEZ MEJÍA	75-7-10052-21	Prestar el servicio de alojamiento para el personal de apoyo que se encontrará comprometido antes, durante y después de la conmemoración del bicentenario de la constitución nacional congreso de Cúcuta 1821, de acuerdo a cantidades y especificaciones técnicas descritas	$135.000.000	$135.000.000
2	MECUC - GLOBAL SUPPLY LOGISTIC S.A.S	75-7-10014-22	Prestación del servicio de alojamiento, alimentación e hidratación para un personal policial propio y de apoyo, comprometido en servicio, antes durante y después de las elecciones electorales 2022 y demás actividades de disuasión, prevención, control, seguridad y convivencia ciudadana con el fin de mantener las condiciones de orden público, en la Policía Metropolitana de Cúcuta, departamento de Policía Norte de Santander	$555.859.000	$555.859.000
3	JOSÉ ANDRÉS HERNÁNDEZ MEJÍA	75-7-10043-23	Servicio de alimentación, hidratación y alojamiento para el personal que brindara seguridad antes, durante y después a los comicios electorales 2023, plan navidad y demás servicios que sean necesarios para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana	$140.087.952	$140.087.952

			en la policía metropolitana de Cúcuta, departamento de policía norte de Santander		

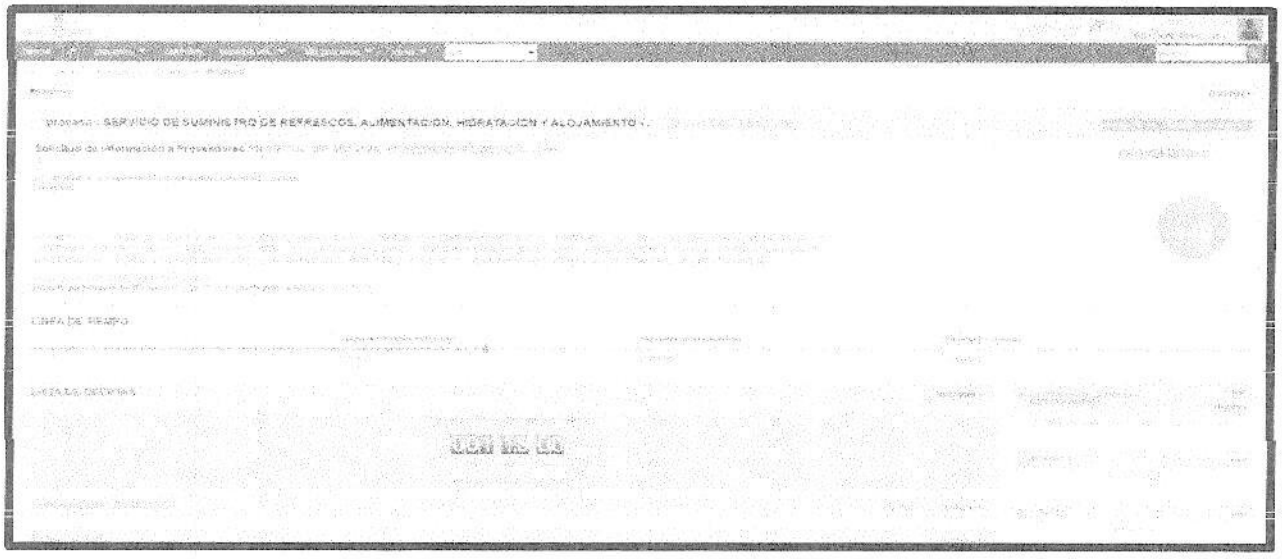
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.google.com/search?q=tienda+virtual+del+estado+colombiano&rlz con el ánimo de establecer si este servicia Se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre publicado.

Nota: Verificada la tienda virtual Colombia compra eficiente, no se logró establecer la prestacion de estos servicios por parte de algún almacén vinculado al portal.

Así mismo, se publicó el evento de cotización en el SECOP II para la adquisición de los elementos para él, así



No se tiene en cuenta este numeral, toda vez, que no fue posible encontrar precios de los elementos requeridos por la unidad.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
"SERVICIO DE ALOJAMIENTO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER INMERSO EN SERVICIOS, MANIFESTACIONES SOCIALES, FESTIVIDADES, FERIADOS Y ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL QUE LLEGUE EN COMISIÓN Y APOYO A ESTA UNIDAD"	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Atendiendo las consultas realizadas, no se tendrá en cuenta los precios de los sitios web ni del portal de la tienda virtual, atendiendo que no se asemeje de forma puntual a los productos objeto del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ALOJAMIENTO MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 - FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 – ICARO S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 – PROVEEDURÍA DEL NORTE SBA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Habitación con una cama sencilla con aire acondicionado	$ 180.000	$ 190.000	$ 195.000	$ 180.000
2	Habitación doble con dos camas sencillas y aire acondicionado	$ 220.000	$ 230.000	$ 240.000	$ 220.000
3	Habitacion triple con tres camas sencillas y aire acondicionado	$ 290.000	$ 295.000	$ 300.000	$ 290.000
4	Habitación cuádruple con cuatro camas sencillas y aire acondicionado	$ 360.000	$ 380.000	$ 400.000	$ 360.000
5	Habitación quíntuple con cinco camas sencillas y aire acondicionado	$ 470.000	$ 475.000	$ 480.000	$ 470.000
6	Habitación séxtuple con seis camas sencillas y aire acondicionado	$ 520.000	$ 530.000	$ 550.000	$ 520.000
7	Habitación séptuple con siete camas sencillas y aire acondicionado	$ 600.000	$ 630.000	$ 650.000	$ 600.000

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de invitaciones a proveedores y oferentes mediante correo electrónico, y los valores suministrados corresponde por noche.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ALOJAMIENTO - MUNICIPIOS NORTE DE SANTANDER						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Habitación con una cama sencillo con aire acondicionado	N/A	N/A	N/A	$ 180.000	$ 180.000
2	Habitación doble con dos camas sencillas y aire acondicionado	N/A	N/A	N/A	$ 220.000	$ 220.000
3	Habitación triple con tres camas sencillas y aire acondicionado	N/A	N/A	N/A	$ 290.000	$ 290.000
4	Habitación cuádruple con cuatro camas sencillas y aire acondicionado	N/A	N/A	N/A	$ 360.000	$ 360.000
5	Habitación quíntuple con cinco camas sencillas y aire acondicionado	N/A	N/A	N/A	$ 470.000	$ 470.000
6	Habitación séxtuple con seis camas sencillas y aire acondicionado	N/A	N/A	N/A	$ 520.000	$ 520.000
7	Habitación séptuple con siete camas sencillas y aire acondicionado	N/A	N/A	N/A	$ 600.000	$ 600.000

Atendiendo que para los presentes servicios, no se logró establecer valores históricos, toda vez que la unidad en las tres últimas vigencias no había realizado la adquisición de la totalidad de los mismos servicios, por lo que no se genera un antecedente que se ajuste al presente estudio, igualmente, no se logró establecer en el portal de Colombia Compra Eficiente un catálogo de estos elementos, al igual que en los portales web donde comercializan los servicios, y no se pudo establecer que los servicios ofrecidos por estas empresas se ajusten a las condiciones técnicas exigidas por la Policía Metropolitana de Cúcuta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **34.200.000,00 TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (MCTE)**, incluido impuesto de deducciones de ley, distribuidos de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-03	10	M7D1	BRINDAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO	SERVICIO	$ 34.200.000,00	$ 34.200.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 34.200.000,00**

NOTA: El valor estimado de la contratación según el presente estudio previo será por el total de los recursos asignados, y se tomará como base para la presentación de oferta de los interesados en participar los valores unitarios para cada ítem o servicios a adquirir, el oferente que ofrezca el menor precio sumados los valores unitarios de todos los servicios y/o ítems a adquirir será el ganador, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos plasmados en el presente estudio previo y la invitación del futuro proceso de selección.

Subintendente YEFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ
Responsable Servicios Generales DENOR

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER INMERSO EN SERVICIOS, MANIFESTACIONES SOCIALES, FESTIVIDADES, FERIADOS Y ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL QUE LLEGUE EN COMISIÓN Y APOYO A ESTA UNIDAD"**.

Anexos

Aplica

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estudio de mercado, solicitud e cotizaciones.
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ■ Obligaciones de la Policía Nacional
- ■ Obligaciones del contratista
- ■ Factores de ponderación y verificación
- ■ Formato revisión de estudio previo y certificaciones plan de compras

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ■ Experiencia del proponente
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ■ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ■ Carta de presentación de la propuesta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización comunicación oficial GS-2024-110731-DENOR
- ✓ Cotización de la empresa FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A S.A.S
- ✓ Cotización de la empresa ICARO S.A.S
- ✓ Cotización de la empresa PROVEEDURÍA DEL NORTE SBA
- ✓ Certificación plan de compras
- ✓ Solicitud cotización SECOP II - PN MECUC SIP 062 2024

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de Grupo Logistico de la Policia Metropolitana de Cúcuta y Responsable de Servicios Generales DENOR, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultado no se cuenta en existencia con los medios requeridos para satisfacer la necesidad planteada en el presente estudio previo y verificada la Planta de Personal, no existe el personal idóneo, ni los elementos logísticos o de infraestructura para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación cuyo Objeto es "**SERVICIO DE ALOJAMIENTO, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER INMERSO EN SERVICIOS, MANIFESTACIONES SOCIALES, FESTIVIDADES, FERIADOS Y ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL QUE LLEGUE EN COMISIÓN Y APOYO A ESTA UNIDAD**". Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con personal natural o jurídico que estén condiciones y que cuenten con los medios y herramientas necesarias para suministrar los elementos requeridos.

Firma,

Subintendente **YEFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ**
Responsable Servicios Generales DENOR

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El proponente deberá aportar con la propuesta compromiso suscrito por el representante legal, donde se demuestre la capacidad de proveer los servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por la policía Metropolitana de Cúcuta – Departamento de Policía Norte de Santander.		
2.	El proponente deberá aportar con la propuesta compromiso suscrito por el representante legal, donde manifieste que todos los establecimientos empleados durante la ejecución del presente contrato contaran con el protocolo de limpieza y bioseguridad para la prevención y mitigación del contagio COVID-19		
3.	El proponente deberá aportar documento firmado por el representante legal con la relación de los establecimientos que durante la ejecución del contrato prestaran el servicio de alojamiento en los municipios requeridos, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: • Razón social • Representante legal • Identificación • Nit • Dirección comercial • Teléfono de contacto • E-mail • Número de registro nacional de turismo y copia del mismo. Por lo tanto, se verificara que los establecimientos donde se prestara el servicio de alojamiento, cuenten con el registro nacional de turismo – RNT (vigente),conforme a la ley 300 de 1996 "por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", en el artículo 61 estableció el registro nacional de turismo y el artículo 12 de la ley 1101 de 2006 "por la cual se modifica la ley 300 de 1996 – ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", y el decreto 504 de 1997 "por la cual se reglamenta el registro nacional de turismo de que tratan los artículos 61 y 62 de la ley 300 de 1996". **Nota 1.** En caso de vencimiento del registro nacional de turismo durante la ejecución del contrato, el contratista se compromete a realizar la renovación en el menor tiempo posible.		
4.	Habitación con una cama sencilla con aire acondicionado		
5.	Habitación doble con aire acondicionado		
6.	Habitación triple con aire acondicionado		
7.	Habitación cuádruple con aire acondicionado		
8.	Habitación quíntuple con aire acondicionado		
9.	Habitación séxtuple con aire acondicionado		
10.	Habitación séptuple con aire acondicionado		
Los establecimientos para el alojamiento deberán cumplir con las siguientes actividades y servicios así:		CUMPLE	NO CUMPLE
10.	**EDIFICACIÓN**		
10.1.	Iluminación de emergencia en todas las áreas públicas y/o de circulación.		
10.2.	Sistema de circuito cerrado de cámaras en las áreas públicas, pasillos y alrededor del inmueble		
10.3.	Señalización de seguridad (preventiva, informativa y de emergencia) conforme al plan de emergencia establecido por el hotel.		

10.4.	Contar con sala de juntas o un espacio donde se puedan realizar reuniones o formaciones.		
10.5.	Identificación clara de la ubicación de las habitaciones.		
10.6.	Contar con escaleras de uso común entre todos los niveles del edificio.		
10.7.	Tomas eléctricas en todas las áreas sociales		
10.8.	Contar con buenas iluminación exterior e interior		
10.9	Debe tener planta eléctrica de emergencia que garantice el servicio de energía en las áreas públicas y de acceso al establecimiento de alojamiento.		
10.10	Las redes de servicios eléctricos deben ser conducidas a través de ductos o canaletas aislantes y las uniones estar protegidas por cajas.		
10.11	Las habitaciones, baños y cocinas cuenten con iluminación eléctrica.		
10.12	Las habitaciones, baños y cocinas cuenten con ventilación e iluminación mecánica o natural directa.		
10.13	Si la edificación tiene cinco (5) pisos o más, debe tener como mínimo un (1) ascensor.		
10.14	La entrada principal y una habitación con accesibilidad para personas con discapacidad.		
10.15	En cuanto a la insonorización el hotel debe como mínimo, garantizar el aislamiento del ruido procedente del exterior, en los lugares que aplique.		
10.16	Piscina, turco, sauna, gimnasio, estación de café todos estos servicios sin costo adicional		
11.	**ESTACIONAMIENTO**		
11.1.	Contar con estacionamiento para vehículos y motos privado y sin costo alguno dentro o fuera del hotel.		
11.2.	En el área de estacionamiento debe tener señalización de identificación, delimitación, iluminación que garantice la seguridad del vehículo automotor.		
12.	**EMERGENCIAS**		
12.1.	Detectores de humo o de calor.		
12.2.	Mecanismos de extinción contra incendios.		
12.3.	Alarma general de incendios, se recomienda incorporar mecanismos sonoros (para ciegos) y luminosos (para sordos) en los municipios que aplique.		
12.4.	Salidas de escape o emergencias.		
12.5.	Contar con extintores con carga vigente.		
12.6.	Plan de emergencias.		
12.7.	Botiquín de primeros auxilios		
12.8.	Contar con plan de contingencia de los establecimientos del servicio a prestar para desastres naturales, atentados terroristas, delincuencia común.		
12.9.	Contar con el personal capacitado para poner en práctica el plan de emergencias.		
13.	**RECEPCIÓN**		
13.1.	Tener un área habilitada como lobby o recepción para el registro del huésped.		
13.2.	Prestar atención continua las 24 horas, en caso de no estar la persona encargada, el personal será atendido por otra persona con las mismas competencias.		
13.3.	Disponer de un listado actualizado de huéspedes.		
13.4.	Informar al cliente sobre los servicios que el establecimiento tiene a su disposición (cajas de seguridad, comunicaciones entre otros) y dar instrucciones de uso precisas		
13.5.	Garantizar que la zona del exterior inmediato al establecimiento se encuentra limpia e iluminada y sin obstáculos que dificulten el acceso directo.		
13.6.	Baños limpios e higiénicos.		
13.7.	Las instalaciones de servicio al cliente y al público limpias higiénicas y ventiladas.		
13.8.	Ausencia de olores y ruidos por causa de aseo, maquinaria, traslado de mercancía o similares.		
13.9.	El personal deberá estar uniformado y presentado de acuerdo con los requisitos definidos por el establecimiento de alojamiento.		
13.10	Dar el trato al cliente de acuerdo con el protocolo de servicio del hotel.		
13.11	Disponer de un mapa local y regional, para mostrar la localización del establecimiento		
13.12	Disponer de los recursos necesarios para la correcta atención a la recepción de los grupos, según los protocolos de servicio.		
13.13	Conservar los datos históricos del personal de huéspedes de acuerdo con la reglamentación vigente.		
14.	**BAÑOS PÚBICOS**		
14.1.	Contar como mínimo con un baño social		
14.2.	Los baños deben contar con un mecanismo de ventilación o extracción mecánica de olores.		
14.	Se debe contar con los siguientes elementos para la prestación del servicio: cesto para papeles con tapa, dispensador de toallas, dispensador de jabón, porta rollos de papel, sanitario con aro y tapa, orinal lavamanos, espejo, gancho fijo para colgar bolsos y prendas y piso antideslizante.		
15.	**HABITACIONES**		
15.1.	El servicio de alojamiento debe como mínimo tener las instrucciones de emergencia y evacuación en un lugar visible a la entrada de la habitación.		
15.2.	Puerta en cada una de las habitaciones		

15.3	La acomodación será de habitación por policía o según regla de negocio dado por el (los) supervisor (es)		
15.4.	En las puertas y ventanas un mecanismo de cierre interno que garantice la seguridad de la habitación.		
15.5.	un aire acondicionado individual por habitación y/o sistema de climatización regulable.		
15.6.	Gavetero o closet con puerta entre paños y/o gavetas		
15.7.	Una toma eléctrica disponible para uso		
15.8.	Tener iluminación general en la habitación		
15.9.	Servicio de televisión con su respectivo control remoto en buen estado y disponibilidad de señal por cable.		
15.10	Toallas de cuerpo manos y facial por cada huésped.		
15.11	Garantizar el servicio de internet inalámbrico o el acceso a internet WI-FI sin obstruir el servicio telefónico.		
15.12	En cuanto al baño de a habitación debe como mínimo: 4.3.1.1. Garantizar el suministro de agua las veinticuatro (24) horas del día- 4.3.1.2. Ventilación natural o extracción mecánica de olores. 4.3.1.3. Piso antideslizante. 4.3.1.4. Papel higiénico y porta papel 4.3.1.5. Jabón de baño o dispensador de jabón líquido. 4.3.1.6. Cesta para papeles 4.3.1.7. Toallero o dispensador de toallas. 4.3.1.8. Sanitario con aro y tapa, lavamanos ducha y espejo **Nota:** todos los elementos deben estar en perfecto estado.		
16.	**ROPA DE CAMA**		
15.2.	Disponer de tendidos, sabanas, sobre sabanas, fundas, protectores e colchón, protectores de almohadas, sin manchas, descocidos, perforaciones o decoloración de los tejidos; realizando el cambio diario por cama con la que cuente el establecimiento.		
17.	**MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.**		
17.1.	En cuanto a los espacios públicos, el hotel debe como mínimo tener los pisos en perfecto estado, es decir sin manchas ni roturas; en caso de tener alfombras estas no deben de tener manchas, quemaduras roturas en otros.		
17.2.	El hotel debe como mínimo tener tanques de reserva para un (01) día de consumo con una ocupación del 100%.		
17.3.	Redes eléctricas protegidas y que no estén a la vista.		
17.4.	El hotel deberá contar con cuarto para basuras.		
17.5.	El hotel como mínimo, debe tener registro de limpieza diaria de los espacios donde ofrece servicios de alimentos y bebidas.		
17.6.	En cuanto a reserva de agua para todo el establecimiento, el hotel debe como mínimo realizar con personal competente el mantenimiento semestral a los tanques de reserva con sus respectivos registros.		
17.7.	Contar con servicio de lavandería		
17.8.	El servicio de alojamiento debe como mínimo garantizar dentro de sus instalaciones el espacio donde se preste el servicio de consumo de alimentos		
18.	**SERVICIO AL CLIENTE**		
18.1	Disponer de un servicio interno de atención de quejas, reclamos y sugerencias.		
18.2.	Atender las quejas y ofrecerle una solución durante la estadía al huésped.		
18.3	Tener en consideración los resultados de análisis de quejas e introducir las medidas o cambios oportunos para evitar que se produzcan en el futuro.		
18.4.	Dar la aclaración al cliente, aunque su queja sea debido a una confusión de su parte.		
18.5.	Evidenciar las acciones tomadas cuando se trasmite verbalmente la solución a una queja.		
18.6.	Analizar las circunstancias especiales (concentraciones de personas debidas a eventos especiales, obras, desperfectos o remodelaciones circunstanciales, entre otros.		
18.7.	El futuro contratista deberá remitir detalladamente al supervisor del contrato informe del tratamiento de las quejas, observaciones, sugerencias presentadas por los usuarios.		
19.	**REGISTRO Y ACOMODACIÓN (CHECK - IN)**		
19.1.	Informar sobre la hora de registro y acomodación		
19.2.	Realizar el registro de acuerdo con la política y con los procedimientos establecidos		
19.3.	Dar las indicaciones precisas para que el huésped localice su alojamiento con facilidad.		
19.4.	Acompañar al huésped a su habitación siempre que él así lo desee, cuando se trate de grupos, crear mecanismos de orientación y acompañamiento a los pisos según la acomodación previa coordinación con el supervisor del contrato.		
19.5.	Realizar los cambios de habitación de acuerdo con el protocolo de servicio		
19.6.	Garantizar que el personal de servido tenga conocimiento del establecimiento de localización de todas las dependencias, habitaciones y servicios.		

19.7.	Tener dispuestas las habitaciones para entregar a los huéspedes a las 15:00 horas, o según lo establecido en las normas hoteleras.		
20.	**SALIDA (CHECK - OUT)**		
20.1	Informar sobre la hora de la salida		
20.2.	Prestar atención al público las veinticuatro 24 horas del día.		
20.3.	Garantizar que el personal de servicio esté atento a la salida del cliente y emplee normas de cortesía para la despedida de los huéspedes de acuerdo con el protocolo de servicio.		
20.4.	Prestar servicio de custodio de maletas.		
21.	**SEGURIDAD**		
21.1.	Contar con el servicio de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día, (guarda de seguridad privada) en los municipios que aplique.		
21.2.	Controlar los accesos a las habitaciones ocupadas por los uniformados, por ningún motivo puedan acceder a las habitaciones personas ajenas al hotel		
21.3	Controlar los accesos a las instalaciones, mediante el registro hotelero de personas diferentes a los policías.		
21.4.	Controlar a los visitantes al establecimiento no alojados en el mismo.		
21.5.	Garantizar que los accesos al os establecimientos que no son directamente controlados desde recepción, están comunicados en esta área, a través de cámaras u otros dispositivos técnicos o humanos que garanticen la seguridad.		
21.6.	Entregar el acceso a la habitación únicamente a la persona registrada.		
21.7	El contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre la información de los funcionarios de la institución policial.		
22.	**OTROS REQUISITOS**		
22.1.	La ubicación de los hoteles en los diferentes municipios debe ser de fácil acceso, alejado del ruido y zonas de tolerancia, con un buen entrono de seguridad, tranquilidad y salubridad.		
22.2.	El contratista deberá tiene disposición y capacidad de proveer las necesidades (alojamiento) que tenga la policía metropolitana de Cúcuta en cualquier época del año.		
22.3	Todas y cada una de las habitaciones deben contar con los mismos requerimientos técnicos.		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que apiique)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	NORMATIVIDAD AMBIENTAL		
1.	El proponente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
2.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes de inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		

Subintendente YEFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ
Responsable Servicios Generales DENOR

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial asignado al lote o lotes en el que pretenda participar	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorroque siempre y cuando esas prorrogas no excedan un termino de tres (3) meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía unica	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente desde la fecha de firma de la aceptación de oferta y/o minuta del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) mese mas, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos terminos de la clausula penal pecuniaria
Garantía unica	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50% del valor del contrato	Contratista	Vigente desde la fecha de firma de la aceptación de oferta y/o minuta del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y un año	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y un año más, la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la no prestación del servicio requerido
Garantía única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente desde la fecha de firma de la aceptación de oferta y/o minuta del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de expedición de la póliza y de las prorrogas si las hubiere.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se les ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o

		modificatorios la póliza de garantía única				en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude La entidad esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **YEFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ**

Responsable Servicios Generales DENOR

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO		CATEGORÍA	AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	Especifico	Externo	Ejecución	Economico	Desabastecimiento de materias primas en el país	Incumplimiento en la entrega de los elementos de papelería y útiles de escritorio	2	3	5		Medio	contratista	El contratista debe mantener un stock suficiente de insumos para suplir los requerimientos de la Institucion durante por lo menos un mes	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Durante la ejecución de la orden de copra	Con la fecha de terminación de la orden de copra	Mediante la presentación de los informes de supervisión	mensual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente hecho ajeno que no permitan el suministro de los elementos de papelería y útiles de escritorio	Posibles afectaciones cumplimiento de las funciones administrativas	3	3	8		Alto	Contratista	El contratista debe los medios el personal idóneo que permita dar cumplimiento a las condiciones del acuerdo marco de precio	2	3	5	Bajo	si	Administrador y Supervisor de la orden de copra	Durante la ejecución de la orden de copra	Con la fecha de terminación del contrato	Verificación de por parte del contratista a los medios, el personal idóneo que permita dar cumplimiento a las condiciones del acuerdo marco de precio	mensual

Subintendente YEFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ
Responsable Servicios Generales DENOR

[illegible], [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de [illegible], Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

El(los) suscrito(s) a saber: [illegible] domiciliado en [illegible], identificado con [illegible], quien obra en calidad de representante legal [illegible], si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de [illegible], para la celebración de un contrato estatal para. [illegible]

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, fecha de la firma

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPENDENCIA SOLICITANTE A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Clase de contrato de negociación. Número Consecutivo del Número del proceso cuyo objeto es: Objeto del contrato a celebrar

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre, No. de cedula, cargo de la persona natural, Nombre de la persona jurídica, Nombre del representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, Nombre del representante legal de la asociación domiciliado en Ciudad de la persona natural, identificado con Documento de identidad del representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar según corresponda

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[illegible], [illegible] de [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de [illegible], Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

El (los) suscrito(s) a saber [illegible]: domiciliado en [illegible], identificado con [illegible], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - [illegible], adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - [illegible] para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

[1] Decreto 2153de 1992, Arts. 44 y 47

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Ciudad, [diligenciar la fecha]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE SE PRESENTA LA OFERTA]
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender el suministro de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de [Llegar la modalidad de selección], Número [Diligenciar el número del proceso] cuyo objeto es: [Transcribir el objeto a contratar]

Yo [Nombre del representante legal] identificado con la cédula de ciudadanía N° [documento de identificación], como Representante Legal de la empresa fabricante [nombre del fabricante] con Nit N° [Nit del fabricante], dirección [dirección], teléfono [teléfono] E-mail [e-mail], certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la [unidad de la policía] de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: [Diligenciar el nombre del fabricante]
Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [Diligenciar el documento de identificación del representante legal]

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: [Diligenciar el nombre del fabricante]
Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [Diligenciar el documento de identificación del representante legal]

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO CONFIDENCIALIDAD	

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe procurar realizar los procesos asociados al v de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras al suministro de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, al cumplimiento de toda la legislación ambiental de manufacturas en la preparación y distribución de alimentos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

GS-2024-110731-DENOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER
JEFATURA ADMINISTRATIVA
1143606667

Nro. GS-2024 - / SUBCO – JEFAD – 20.1

San José de Cúcuta, 18 de julio de 2024

Señores
OFERENTES
SECOP II
Colombia

Asunto: solicitud cotización prestación de servicio de alimentación e hidratación y alojamiento

Con toda atención me permito solicitar el diligenciamiento del siguiente formato para la cotización del servicio a contratar por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, con el propósito de realizar un estudio de mercado para el *SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y ALOJAMIENTO, PARA EL PERSONAL DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, INMERSO EN SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES, COMO REUNIONES, COMITÉS, RENDICIÓN DE CUENTAS, COMANDOS SITUACIONALES, MANIFESTACIONES SOCIALES, FESTIVIDADES, FERIADOS Y ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO; ASÍ MISMO PARA EL PERSONAL QUE LLEGUE EN COMISIÓN Y APOYO A ESTAS UNIDADES.*

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
ADVERTENCIA	Indicación que la cotización solicitada deberá servir de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y ALOJAMIENTO, PARA EL PERSONAL DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, INMERSO EN SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES, COMO REUNIONES, COMITÉS, RENDICIÓN DE CUENTAS, COMANDOS SITUACIONALES, MANIFESTACIONES SOCIALES, FESTIVIDADES, FERIADOS Y ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO; ASÍ MISMO PARA EL PERSONAL QUE LLEGUE EN COMISIÓN Y APOYO A ESTAS UNIDADES.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días calendario.

	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	Valor unitario incluido IVA (Si Aplica)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESAYUNO TIPO 1	3 huevos revueltos, 36 gr de salchicha ranchera, jamón o maíz tierno (una de las tres) 40 gr de queso, 100 gr de arroz, 50 gr arepa harina precocidad, 44 gr de panecillos, mantequilla, mermelada, gaseosa fria tipo pet 400ml — bebidas nacionales	1	
	DESAYUNO TIPO 2	Calentado de Frijoles: 100gr carne picada, 50 gr frijol, 100 gr de arroz, 50 gr de arepa de harina precocidad, 40 gr de queso, 44 gr de panecillos, mantequilla, gaseosa frías tipo pet 400ml— bebidas nacionales	1	
	DESAYUNO TIPO 3	3 Huevos revueltos, porción de fruta (80 gr), porción de queso (40 gr), panecillos (50 gr), mantequilla, mermelada, café o chocolate y jugo de naranja natural (todo servido a la mesa)	1	
	ALMUERZO TIPO 1	¼ de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, arroz (100 gr), papa salada (70gr), arepa (50 gr), salsas, gaseosa fria tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	
	ALMUERZO *TIPO 2*	Carne a la plancha (150Gr), lentejas guisadas (100 gr), papa a la francesa (100 gr), arroz blanco (100 Gr), gaseosa fria tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	
	ALMUERZO TIPO 3	Lomo de cerdo asado (200 gr), papa al vapor (100 gr), arroz blanco (100 gr), arepa (50 gr) , gaseosa fria tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	
	ALMUERZO TIPO 4	Pechuga a la plancha (200 gr), arveja guisada (100 gr), patacón (100 gr), arroz blanco (100 gr), gaseosa fria tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	
	ALMUERZO TIPO 5	Arroz blanco (100 gr), frijol rojo (100 gr), chorizo de cerdo (60 gr), Carne Molida (150 gr) 1 huevo, patacón (80 gr), *gaseosa fria tipo Pet 400 ml* — bebidas nacionales.	1	
	ALMUERZO TIPO 6	Crema (puede ser de pollo, cebolla, espinaca, zanahoria) o Sopa de Minestrone, Cordón Blue, ensalada florentina, papas con perejil, postre (puede ser torta húmeda de zanahoria, pie de limón, mousse de maracuyá), limonada natural (todo servido a la mesa)	1	
	CENA TIPO 1	Lechona (300 gr), porción de pan tajado (02 unidades), gaseosa fria tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	

	CENA TIPO 2	Arroz con pollo (200 gr), papa a la francesa (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	
	CENA TIPO 3	¼ de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, papa salada (70gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	
	CENA TIPO 4	Lasagna Mixta acompañada de pan de ajo y gaseosa.	1	
	REFRIGERIO TIPO 1	Perro Caliente. Salchicha de carne de cerdo o res, de *15 cm de largo y 2 cm de diámetro, elaborada con carne de primera calidad, sin piel, condimentada con especias naturales y ahumada ligeramente. * Pan: Pan para perros calientes de 20 cm de largo y 6 cm de ancho, elaborado con harina de trigo, levadura, agua, sal y aceite vegetal. El pan debe ser suave, ligeramente esponjoso y con una corteza dorada. * Cebolla picada: Cebolla blanca picada fina, sin color marrón ni manchas. Salchicha vienes o similar * Salsa de piña * Papas fritas trituradas * Mostaza * Salsa de tomate * Mayonesa * Opcional: tocineta, queso, huevo de codorniz	1	
	REFRIGERIO TIPO 2	Hamburguesa carne de res (100 gr), queso doble crema (40 gr), jamón ahumado (40 gr), papas fosforito (40 gr), salsa de piña (35 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	
	REFRIGERIO TIPO 3	Empanadas de maíz (190 gr), cada una (relleno variado carne, pollo y mixtas), entregar dos (02) empanadas por porción, salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	
	REFRIGERIO TIPO 4	Sándwich tipo cubano pan francés (110 gr), jamón de cerdo (100 gr), queso doble crema (80 gr), papas fosforito (40 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	
	HIDRATACIÓN	Agua en Botella de 600 ml frías con registro INVIMA bebidas nacionales.	1	

	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	Valor unitario incluido IVA (Si Aplica)
	HABITACIÓN EN DIFERENTES MUNICIPIOS NORTE DE SANTANDER				
	1	Habitación con una cama sencilla con aire acondicionado		1	
	2	Habitación doble con dos camas sencillas y acondicionado		1	
	3	Habitación triple con tres camas sencillas y acondicionado		1	
	4	Habitación cuádruple con cuatro camas sencillas y aire acondicionado		1	
	5	Habitación quíntuple con cinco camas sencillas y aire acondicionado		1	
	6	Habitación séxtuple con seis camas sencillas y aire acondicionado		1	
CONDICIONES DEL CONTRATO	**PLAZO DE EJECUCIÓN**		El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024, contados a partir de la aprobación de la garantía única y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.		
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Cumplir con cada uno de los aspectos técnicos requeridos por la entidad, para la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones requeridas por la entidad, estar a paz y salvo con pago de parafiscales y seguridad social.		
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**		El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho de turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional, situé los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por la inconsistencia, como falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta, realizará el		

		pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos, discriminando los valores en forma individual del servicio a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. El cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice: El artículo 4 (...) 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés *público, el jefe de la entidad podrá modificar* dicho orden, dejando constancia de tal actuación. Para tal efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto a aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta, o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato dentro del cual se derivan. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Asignación de Turnos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, los siguientes documentos así: • Factura Electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Cúcuta. • Original del recibo a satisfacción del servicio, expedido por el supervisor designado para el contrato. • Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
• Planilla Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta

• Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1, de deberá anexar Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para tal se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y Plan Anual de Caja, ajeno a esto, al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo a los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.
</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>De acuerdo con el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgos en los Procesos de Contra publicados por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente el cual establece la matriz de riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo a la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características en su momento.</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="3">MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>SI</th><th>NO</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td></td><td>20</td><td>Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) mese más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td></td><td>50</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>Nota: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas u de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato u la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado</td></tr>
</table>

		aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 16 de mayo de 2015.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio de refrigerios, alimentación, hidratación y alojamiento se realizará en el municipio de Cúcuta, su área metropolitana, en las instalaciones y diferentes municipios del departamento Norte de Santander propuestas por el contratista, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	
VALOR OFRECIDO	El valor estimado de la presente contratación en el mercado es de **164.200.000,00 CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTO MIL PESOS (MCTE)**, incluidos impuestos y deducciones de ley.	
FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	El proceso se adjudicará en forma total.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	El plazo será según lo establecido en el SECOP II **Nota:** La presentación de las cotizaciones se debe realizar de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II o en su defecto al correo electrónico denor.jefad-est@policia.gov.co.	

Atentamente,

Subintendente **CARLOS EDUARDO FLÓREZ RAMOS**
Responsable Activos Fijos DENOR

Fecha de elaboración: 18/07/2024
Ubicación: D:\ 2024\PÚBLICA\20.1 INFORMES DE ACTIVIDADES

Calle 22N Nro. 2-03, Urbanización Tasajero
Teléfono(s): 5871300
denor.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

San José de Cúcuta; 14 de agosto de 2024

Señores
DENOR
San José de Cúcuta

Asunto: COTIZACION SERVICIOS DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE

La suscrita LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ, identificado con la C.C. 37.292.048 en nombre de PROPIO Y DE PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A, me permito allegar cotización para el objeto el suministro de refrigerios, alimentación, hidratación y alojamiento, para el personal del comando de región de policía número cinco, la policía metropolitana de Cúcuta y el departamento de policía norte de Santander, inmerso en servicios y actividades especiales, como reuniones, comités, rendición de cuentas, comandos situacionales, manifestaciones sociales, festividades, feriados y actividades de restablecimiento del orden público; así mismo para el personal que llegue en comisión y apoyo a estas unidades. así:

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	PRECIO UNITARIO
DESAYUNO TIPO 1	3 huevos revueltos, 36 gr de salchicha ranchera, jámon o máiz tierno (una de las tres) 40 gr de queso, 100 gr de arroz, 50 gr arepa harina precocidad, 44 gr de panecillos, mantequilla, mermelada, gaseosa fría tipo pet 400ml - bebidas nacionales	1	$ 17.000
DESAYUNO TIPO 2	Calentado de Frijoles: 100gr carne picada, 50 gr frijol, 100 gr de arroz, 50 gr de arepa de harina precocidad, 40 gr de queso, 44 gr de panecillos, mantequilla, gaseosa fría tipo pet 400 ml- bebidas nacionales	1	$ 17.000
DESAYUNO TIPO 3	3 huevos revueltos, porción de fruta (80 gr), porcion de queso (40gr), panecillos (50gr), mantequilla, mermelada, café o chocolate y jugo de naranja natural **(todo servido a la mesa)**	1	$ 37.500
ALMUERZO TIPO 1	1/4 de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, arroz (100 gr), papa salada (70gr), arepa (50gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales.	1	$ 24.000
ALMUERZO TIPO 2	Carne a la plancha (150 gr), lentejas guisadas (100gr), papa a la francesa (100 gr), arroz blanco (100 Gr), gaseosa fría tipo Pet 400ml - bebidas nacionales.	1	$ 26.500
ALMUERZO TIPO 3	Lomo de cerdo asado (200 gr), papa al vapor (100 gr), arroz blanco (100 gr), arepa (50 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales.	1	$ 26.000
ALMUERZO TIPO 4	Pechuga a la plancha (200 gr), arveja guisada (100 gr), patacon (100 gr), arroz blanco (100 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales	1	$ 26.000

ALMUERZO TIPO 5	Arroz blanco (100 gr), frijol rojo (100 gr), chorizo de cerdo (60 gr), Carne molida (150 gr) 1 huevo, patacon (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales.	1	$	23.500
ALMUERZO TIPO 6	Crema (puede ser de pollo, cebolla, espinaca, zanahoria) o Sopa de Minestrone, Cordon Blue, ensalada fiorentina, papas con perejil, postre (puede ser torta húmeda de zanahoria, pie de limón, mousse de maracuyá), limonda natural **(todo servido a la mesa)**	1	$	66.000
CENA TIPO 1	Lechona (300 gr), porcion d epan tajado, (02 unidades), gaseosa fría tipo Pet 400 ml- bebidas naiconales.	1	$	25.000
CENA TIPO 2	Arroz con pollo (200 gr), papa a la francesa (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - ebidas nacionales	1	$	25.000
CENA TIPO 3	1/4 de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, papa salada (70gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales.	1	$	24.000
CENA TIPO 4	Lasagna Mixta acompañada de pan ajo y gaseosa.	1	$	26.500
REFRIGERIO TIPO 1	Perro Caliente Salchicha de carne de cerdo o res, de *15 cm de largo y 2 cm de diámetro, elaborada con carne de primera calidad, sin piel, condimentada con especias naturales y ahumada ligeramente. *Pan: Pan para perros calientes de 20 cm de largo y 6 cm de ancho, elaborado con harina de trigo, levadura, agua, sal y aceite vegetal. El pan debe ser suave, ligeramente esponjoso y con una corteza dorada. *Cebolla picada: Cebolla blanca picada fina, sin color marrón ni manchas. Salchicha vienes o similar *Salsa de piña *Papas fritas trituradas *Mostaza *Salsa de tomate *Mayonesa *Opcional: Tocineta, queso, huevo de codorniz	1	$	23.000
REFRIGERIO TIPO 2	Hamburguesa de carne de res (100 gr), queso dobie crema (40 gr), jamón ahumado (40 gr), papas fosforito (40 gr), salsa de piña (35 gr), papa a la francesa (100 gr) salsa showy (empacada en sobre individual de 8gr) gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales	1	$	25.000

REFRIGERIO TIPO 3	Empanadas de maíz (190 gr), cada una (relleno variado carne, pollo y mixtas), entregar dos (02) empanadas por porción, salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales	1	$	18.500
REFRIGERIO TIPO 4	Sándwich tipo cubano pan francés (110 gr), jamón de cerdo (100 gr), queso dobie crema (80 gr), papas fosforito (40 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales	1	$	25.500
HIDRATACION	Agua en Botella de 600 ml frías con registro INVIMA bebidas nacionales.	1	$	6.000

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	PRECIO UNITARIO	
1	Habitación con una cama sencilla con aire acondicionado	1	$	195.000
2	Habitación doble con dos camas sencillas y aire acondicionado	1	$	240.000
3	Habitación triple con tres camas sencillas y aire acondicionado	1	$	300.000
4	Habitación cuádruple con cuatro camas sencillas y aire acondicionado	1	$	400.000
5	Habitación quintuple con cinco camas sencillas y y aire acondicionado	1	$	480.000
6	Habitación séxtuple con seis camas sencillas y aire acondicionado	1	$	550.000
7	Habitación séptuple con seis camas sencillas y aire acondicionado	1	$	650.000

Dirección: centro comercial bolívar local B40 Ciudad: CUCUTA
Correo Electrónico: proveeduriadelnorte@hotmail.com
Teléfonos: 5744498-3164736716-3165057349
Razón Social del Proponente: LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ
NIT.: 37.292.048-1
Representante Legal: LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ
C. C. 37.292.048 de CUCUTA

FIRMA: _____

Representante Legal: LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ
C. C. 37.292.048 de CUCUTA

ICARO
LOGISTICA & CATERING

SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES
ICARO S.A.S
Nit: 800.218.819-4

San José de Cúcuta, 14 de agosto de 2024

Señores
DENOR
Subintendente **CARLOS EDUARDO FLÓREZ RAMOS**
Responsable de Estudios Previos DENOR

Por medio de la presente envió cotización del servicio a contratar por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, con el propósito de realizar un estudio de mercado cuyo objeto es el suministro de refrigerios, alimentación, hidratación y alojamiento, para el personal del comando de región de policía número cinco, la policía metropolitana de Cúcuta y el departamento de policía norte de Santander, inmerso en servicios y actividades especiales, como reuniones, comités, rendición de cuentas, comandos situacionales, manifestaciones sociales, festividades, feriados y actividades de restablecimiento del orden público; así mismo para el personal que llegue en comisión y apoyo a estas unidades.

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	PRECIO UNITARIO
DESAYUNO TIPO 1	3 huevos revueltos, 36 gr de salchicha ranchera, jamón o maíz tierno (una de las tres) 40 gr de queso, 100 gr de arroz, 50 gr arepa harina precocidad, 44 gr de panecillos, mantequilla, mermelada, gaseosa fría tipo PET 400ml - bebidas nacionales	1	$ 16.000
DESAYUNO TIPO 2	Calentado de Frijoles: 100gr carne picada, 50 gr frijol, 100 gr de arroz, 50 gr de arepa de harina precocidad, 40 gr de queso, 44 gr de panecillos, mantequilla, gaseosa fría tipo PET 400 ml- bebidas nacionales	1	$ 16.000
DESAYUNO TIPO 3	3 huevos revueltos, porción de fruta (80 gr), porción de queso (40gr), panecillos (50gr), mantequilla, mermelada, café o chocolate y jugo de naranja natural (todo servido a la mesa)	1	$ 37.000
ALMUERZO TIPO 1	1/4 de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, arroz (100 gr), papa salada (70gr), arepa (50gr), salsas, gaseosa fría tipo PET 400 ml - bebidas nacionales.	1	$ 23.000

Calle 7 Nro. 6E-34 B. La Riviera
Cúcuta - Col
Telf: 320 445 0793
representacionesicaro_sas@hotmail.com

ICARO
LOGISTICA & CATERING

SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES
ICARO S.A.S
Nit: 800.218.819-4

ALMUERZO TIPO 2	Carne a la plancha (150 gr), lentejas guisadas (100gr), papa a la francesa (100 gr), arroz blanco (100 Gr), gaseosa fría tipo PET 400ml - bebidas nacionales.	1	$	26.000
ALMUERZO TIPO 3	Lomo de cerdo asado (200 gr), papa al vapor (100 gr), arroz blanco (100 gr), arepa (50 gr), gaseosa fría tipo PET 400 ml - bebidas nacionales.	1	$	25.000
ALMUERZO TIPO 4	Pechuga a la plancha (200 gr), arveja guisada (100 gr), patacón (100 gr), arroz blanco (100 gr), gaseosa fría tipo PET 400 ml - bebidas nacionales	1	$	25.000
ALMUERZO TIPO 5	Arroz blanco (100 gr), frijol rojo (100 gr), chorizo de cerdo (60 gr), Carne molida (150 gr) 1 huevo, patacón (80 gr), gaseosa fría tipo PET 400 ml - bebidas nacionales.	1	$	23.000
ALMUERZO TIPO 6	Crema (puede ser de pollo, cebolla, espinaca, zanahoria) o Sopa de Minestrone, Cordón Blue, ensalada florentina, papas con perejil, postre (puede ser torta húmeda de zanahoria, pie de limón, mousse de maracuyá), limonada natural (todo servido a la mesa)	1	$	65.000
CENA TIPO 1	Lechona (300 gr), porción de pan tajado, (02 unidades), gaseosa fría tipo PET 400 ml- bebidas nacionales.	1	$	24.000
CENA TIPO 2	Arroz con pollo (200 gr), papa a la francesa (80 gr), gaseosa fría tipo PET 400 ml - bebidas nacionales	1	$	24.000
CENA TIPO 3	1/4 de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, papa salada (70gr), salsas, gaseosa fría tipo PET 400 ml - bebidas nacionales.	1	$	23.000
CENA TIPO 4	Lasaña Mixta acompañada de pan ajo y gaseosa.	1	$	26.000

Calle 7 Nro. 6E-34 B. La Riviera
Cúcuta - Col
Telf: 320 445 0793
representacionesicaro_sas@hotmail.com

ICARO
LOGISTICA & CATERING

SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES
ICARO S.A.S
Nit: 800.218.819-4

REFRIGERIO TIPO 1	Perro Caliente Salchicha de carne de cerdo o res, de *15 cm de largo y 2 cm de diámetro, elaborada con carne de primera calidad, sin piel, condimentada con especias naturales y ahumada ligeramente. *Pan: Pan para perros calientes de 20 cm de largo y 6 cm de ancho, elaborado con harina de trigo, levadura, agua, sal y aceite vegetal. El pan debe ser suave, ligeramente esponjoso y con una corteza dorada. *Cebolla picada: Cebolla blanca picada fina, sin color marrón ni manchas. Salchicha vienes o similar *Salsa de piña *Papas fritas trituradas *Mostaza *Salsa de tomate *Mayonesa *Opcional: Tocineta, queso, huevo de codorniz	1	$	22.000
REFRIGERIO TIPO 2	Hamburguesa de carne de res (100 gr), queso doble crema (40 gr), jamón ahumado (40 gr), papas fosforito (40 gr), salsa de piña (35 gr), papa a la francesa (100 gr) salsa showy (empacada en sobre individual de 8gr) gaseosa fría tipo PET 400 ml - bebidas nacionales	1	$	25.000
REFRIGERIO TIPO 3	Empanadas de maíz (190 gr), cada una (relleno variado carne, pollo y mixtas), entregar dos (02) empanadas por porción, salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8gr), gaseosa fría tipo PET 400 ml - bebidas nacionales	1	$	18.000
REFRIGERIO TIPO 4	Sándwich tipo cubano pan francés (110 gr), jamón de cerdo (100 gr), queso doble crema (80 gr), papas fosforito (40 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8gr), gaseosa fría tipo PET 400 ml - bebidas nacionales	1	$	25.000
HIDRATACION	Agua en Botella de 600 ml frías con registro INVIMA bebidas nacionales.	1	$	5.000

Calle 7 Nro. 6E-34 B. La Riviera
Cúcuta - Col
Telf: 320 445 0793
representacionesicaro_sas@hotmail.com

ICARO
LOGISTICA & CATERING

SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES
ICARO S.A.S
Nit: 800.218.819-4

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	PRECIO UNITARIO
1	Habitación con una cama sencilla con aire acondicionado	1	$ 190.000
2	Habitación doble con dos camas sencillas y aire acondicionado	1	$ 230.000
3	Habitación triple con tres camas sencillas y aire acondicionado	1	$ 295.000
4	Habitación cuádruple con cuatro camas sencillas y aire acondicionado	1	$ 380.000
5	Habitación quintuple con cinco camas sencillas y y aire acondicionado	1	$ 475.000
6	Habitación séxtuple con seis camas sencillas y aire acondicionado	1	$ 530.000
7	Habitación séptuple con seis camas sencillas y aire acondicionado	1	$ 630.000

Paula Andrea Mesa A.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
PAULA ANDREA MESA ARIAS
C. C. 41.959.447
SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO
NIT.: 800.218.819-4

Calle 7 Nro. 6E-34 B. La Riviera
Cúcuta - Col
Telf: 320 445 0793
representacionesicaro_sas@hotmail.com

FRANQUICIAS
LATINOAMERICANAS
J.R.D.A. S.A.S.
NIT: 900.474.762-1

San José de Cúcuta, 14 de agosto de 2024

Señor
Subintendente
CARLOS EDUARDO FLÓREZ RAMOS
Responsable de Estudios Previos DENOR

Por medio de la presente envió cotización del servicio a contratar por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, con el propósito de realizar un estudio de mercado para el *SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y ALOJAMIENTO, PARA EL PERSONAL DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER. INMERSO EN SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES, COMO REUNIONES, COMITÉS, RENDICIÓN DE CUENTAS, COMANDOS SITUACIONALES, MANIFESTACIONES SOCIALES, FESTIVIDADES, FERIADOS Y ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO; ASÍ MISMO PARA EL PERSONAL QUE LLEGUE EN COMISIÓN Y APOYO A ESTAS UNIDADES.*

.

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	PRECIO UNITARIO
DESAYUNO TIPO 1	3 huevos revueltos, 36 gr de salchicha ranchera, jamón o maíz tierno (una de las tres) 40 gr de queso, 100 gr de arroz, 50 gr arepa harina precocidad, 44 gr de panecillos, mantequilla, mermelada, gaseosa fría tipo pet 400ml - bebidas nacionales	1	$ 14.900
DESAYUNO TIPO 2	Calentado de Frijoles: 100gr carne picada, 50 gr frijol, 100 gr de arroz, 50 gr de arepa de harina precocidad, 40 gr de queso, 44 gr de panecillos, mantequilla, gaseosa fría tipo pet 400 ml- bebidas nacionales	1	$ 14.900
DESAYUNO TIPO 3	3 huevos revueltos, porción de fruta (80 gr), porción de queso (40gr), panecillos (50gr), mantequilla, mermelada, café o chocolate y jugo de naranja natural **(todo servido a la mesa)**	1	$ 30.000
ALMUERZO TIPO 1	1/4 de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, arroz (100 gr), papa salada (70gr), arepa (50gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales.	1	$ 21.000

ALMUERZO TIPO 2	Carne a la plancha (150 gr), lentejas guisadas (100gr), papa a la francesa (100 gr), arroz blanco (100 Gr), gaseosa fría tipo Pet 400ml - bebidas nacionales.	1	$	24.000
ALMUERZO TIPO 3	Lomo de cerdo asado (200 gr), papa al vapor (100 gr), arroz blanco (100 gr), arepa (50 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales.	1	$	23.000
ALMUERZO TIPO 4	Pechuga a la plancha (200 gr), arveja guisada (100 gr), patacón (100 gr), arroz blanco (100 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales	1	$	23.000
ALMUERZO TIPO 5	Arroz blanco (100 gr), frijol rojo (100 gr), chorizo de cerdo (60 gr), Carne molida (150 gr) 1 huevo, patacón (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales.	1	$	21.000
ALMUERZO TIPO 6	Crema (puede ser de pollo, cebolla, espinaca, zanahoria) o Sopa de Minestrone, Cordón Blue, ensalada florentina, papas con perejil, postre (puede ser torta húmeda de zanahoria, pie de limón, mousse de maracuyá), limonada natural **(todo servido a la mesa)**	1	$	60.000
CENA TIPO 1	Lechona (300 gr), porción d pan tajado, (02 unidades), gaseosa fría tipo Pet 400 ml- bebidas nacionales.	1	$	22.000
CENA TIPO 2	Arroz con pollo (200 gr), papa a la francesa (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales	1	$	22.000
CENA TIPO 3	1/4 de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, papa salada (70gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales.	1	$	21.000
CENA TIPO 4	Lasaña Mixta acompañada de pan ajo y gaseosa.	1	$	23.000

REFRIGERIO TIPO 1	Perro Caliente Salchicha de carne de cerdo o res, de *15 cm de largo y 2 cm de diámetro, elaborada con carne de primera calidad, sin piel, condimentada con especias naturales y ahumada ligeramente. *Pan: Pan para perros calientes de 20 cm de largo y 6 cm de ancho, elaborado con harina de trigo, levadura, agua, sal y aceite vegetal. El pan debe ser suave, ligeramente esponjoso y con una corteza dorada. *Cebolla picada: Cebolla blanca picada fina, sin color marrón ni manchas. Salchicha vienes o similar *Salsa de piña *Papas fritas trituradas *Mostaza *Salsa de tomate *Mayonesa *Opcional: Tocineta, queso, huevo de codorniz	1	$	18.000
REFRIGERIO TIPO 2	Hamburguesa de carne de res (100 gr), queso doble crema (40 gr), jamón ahumado (40 gr), papas fosforito (40 gr), salsa de piña (35 gr), papa a la francesa (100 gr) salsa showy (empacada en sobre individual de 8gr) gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales	1	$	24.000
REFRIGERIO TIPO 3	Empanadas de maíz (190 gr), cada una (relleno variado carne, pollo y mixtas), entregar dos (02) empanadas por porción, salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales	1	$	16.000
REFRIGERIO TIPO 4	Sándwich tipo cubano pan francés (110 gr), jamón de cerdo (100 gr), queso doble crema (80 gr), papas fosforito (40 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales	1	$	24.000
HIDRATACION	Agua en Botella de 600 ml frías con registro INVIMA bebidas nacionales.	1	$	4.500

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	PRECIO UNITARIO
1	Habitación con una cama sencilla con aire acondicionado	1	$ 180.000
2	Habitación doble con dos camas sencillas y aire acondicionado	1	$ 220.000
3	Habitación triple con tres camas sencillas y aire acondicionado	1	$ 290.000
4	Habitación cuádruple con cuatro camas sencillas y aire acondicionado	1	$ 360.000
5	Habitación quintuple con cinco camas sencillas y y aire acondicionado	1	$ 470.000
6	Habitación séxtuple con seis camas sencillas y aire acondicionado	1	$ 520.000
7	Habitación séptuple con seis camas sencillas y aire acondicionado	1	$ 600.000

Pedro R Medrano A

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Razón Social del Proponente: FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.
NIT.: 900474782-1
Representante Legal: PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA
C. C. 88.246.470 DE CÚCUTA